

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Circular por la que se dictan normas a que han de ajustarse los Ayuntamientos en la formación de los expedientes de cartas municipales para su régimen económico.

El Consejo de Estado ha elevado a este Ministerio una moción relativa a los expedientes para la aprobación de las Cartas municipales para su régimen económico remiten los Ayuntamientos a este Ministerio, señalándose en dicha moción los defectos que, en muchas ocasiones, impiden sean aprobadas aquéllas haciéndose un detenido estudio de los preceptos legales por los que las mismas se rigen e indicándose las normas a que, a su juicio, deben someterse las Corporaciones municipales que deseen acogerse al expresado régimen de Carta municipal.

En su vista, y encontrando muy justificada la propuesta de dicho alto Cuerpo consultivo y de conformidad con la misma.

Esta Dirección General ha acordado dictar la presente

CIRCULAR

Con el fin de evitar que los Ayuntamientos que elevan a este Centro directivo expedientes de Cartas municipales para su régimen económico, o que los formulen de nuevo, incurran o puedan incurrir, bien por desconocimiento de los preceptos legales que se hallan en vigor sobre esta materia o por equivocada interpretación jurídica de dichos preceptos, en determinados vicios u omisiones que impidan la aprobación de los expresados expedien-

tes, con daño notorio para las Corporaciones interesadas, se recuerda a éstas:

1.º Que se hallan en vigor en materia de Cartas municipales no sólo los artículos 93 a 100 de la vigente Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, sino también los preceptos siguientes:

a) El artículo 57 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos en cuanto faculta a aquellas Corporaciones, bien para modificar el orden de prelación de las exacciones municipales, bien para alterar el sistema de cobranza, pero exigiendo en uno y otro caso que la propuesta de Carta contenga razonamientos demostrativos de la necesidad de la modificación o alteración proyectada. Este precepto debe interpretarse en el sentido de que cuando se pretendan realizar ambas modificaciones las dos deben ser razonadas y asimismo en el sentido de que, si bien faculta a los Ayuntamientos para alterar el sistema de cobranza de las exacciones establecidas por el Estatuto, es siempre que dicho sistema sea sustituido por otro perfectamente razonado, determinado y concretado en la Carta, por lo cual no pueden reputarse válidas las prevenciones que atribuyan en lo futuro a los Ayuntamientos total libertad para establecer cuando lo estimen pertinente aquel sistema de recaudación que crean más adecuado a sus intereses. Por el contrario no se halla en vigor la parte final del párrafo 1.º del indicado artículo 57 y el párrafo 2.º del dicho artículo.

b) Rige también el número 1.º del artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 3 de noviembre de 1928, cuyos requisitos habrán de ser cumplidos cuando los Ayuntamientos pretendan establecer exacciones nuevas por medio del Régimen de car-

ta. En estos casos habrán de fijarse el mismo texto de la carta proyectada los sujetos de la imposición, objeto y tipos de gravamen, tarifas y demás características tributarias que delimiten y determinen la exacción que pretenda establecerse. Asimismo, si se trata de establecer el arbitrio sobre los productos de la tierra habrá de ser tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 del citado Real Decreto-Ley de 3 de noviembre de 1928 y disposiciones complementarias. Por el contrario, deben estimarse derogados los números 2.º, 3.º y 4.º del artículo 1.º de la citada disposición legal.

c) Se hallan asimismo en vigor los preceptos de los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, en cuanto se refieren al régimen de Carta, con excepción de la prohibición contenida en el artículo 57 de que las Cartas no pueden alcanzar más que al plan de exacciones y al orden de utilización de las mismas, ya que también pueden extenderse a otras materias.

2.º En consecuencia, de los preceptos anteriores carecen de validez aquellas prevenciones contenidas en las Cartas que establezcan de modo general que no regirán en los respectivos Ayuntamientos las limitaciones que a los mismos imponen el libro II del Estatuto, el Reglamento de Hacienda municipal u otros Reglamentos municipales o cualesquiera otras Leyes y disposiciones legales en vigor. Especialmente determinados preceptos prohibitivos del Estatuto no pueden válidamente quedar sin vigor por las Cartas, dado su general alcance y su carácter absoluto, como sucede, entre otros, con los artículos 369, 370, 376, 432, 448, 449 y párrafo b), 457 en relación ambos con el 552, 550, 559 y párrafo 2.º del 562.

3.º La circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 8 de noviembre de 1932, referente a Cartas municipales, debe estimarse que en la actualidad carece de vigor, tanto por ser opuesta al Real Decreto-Ley de 3 de noviembre de 1928, cuanto por haber quedado derogada por el artículo 98 de la vigente Ley Municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales, debiéndose por los Gobernadores civiles ordenar la inmediata inserción de la presente circular en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva.

Madrid, 15 de enero de 1944.—El Director general, Carlos Pirilla.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 18, de fecha 18 de enero de 1944).

SECCION QUINTA

Núm 330

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Juzgado especial

A los efectos de depuración político-social en este Juzgado especial de Correos, cito y emplazo al Cartero rural Ricardo Lacasa Santo Domingo, que prestaba sus servicios en el pueblo de Badules (Zaragoza), para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente

en el "Boletín Oficial" de la provincia, se presente o indique por los medios que crea convenientes, pero siempre justificativos, la dirección exacta de su domicilio y lugar del mismo, lo que hará ante el Juzgado instructor núm. 3 C-R adscrito a dicho Juzgado y perteneciente a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para responder a los cargos que contra él aparecen en su expediente, bajo apercibimiento de que así no verificarlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiendo sin su audiencia estas diligencias.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Juez instructor núm. 3 C-R, Isidoro López Arregui.

Núm. 312

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan, mandando expedir los títulos de propiedad:

Número del expediente: 1.851
Nombre de la mina: «Mari-Bella»
Pertenencias: 13

Clase de mineral: Barita
Término en que radica: Torrijo de la Cañada
Nombre del registrador: D. Felipe Sánchez Gotor

Número del expediente: 1.852
Nombre de la mina: «Rosa-Mari»
Pertenencias: 16

Clase de mineral: Barita
Término en que radica: Torrijo de la Cañada
Nombre del registrador: D. Inocencio Hernández Alonso

Número del expediente: 1.867
Nombre de la mina: «La Fortuna»
Pertenencias: 16
Clase de mineral: Barita
Término en que radica: Torrijo de la Cañada
Nombre del registrador: D. Damián Ciria San Miguel

Número del expediente: 1.863
Nombre de la mina: «Mari Sol»
Pertenencias: 16
Clase de mineral: Barita
Término en que radica: Torrijo de la Cañada
Nombre del registrador: D. Teodoro Ciria Lacal

Número del expediente: 1.860
Nombre de la mina: «Amelia»
Pertenencias: 24
Clase de mineral: Barita
Término en que radica: Torrijo de la Cañada
Nombre del registrador: D. Mariano Ibáñez Santos

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia, se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 56 de citado Reglamento.

Zaragoza, 17 de enero de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 106

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de diciembre de 1943:

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
7.833*	3.ª	1	Hispano Suiza	104.620	4	27	Caja	3.190	4.000	Primo Induráin Ansu	Miguel Servet, 79	S. P.
7.834*	3.ª	1	Id.	3416.595	4	16	Id.	2.010	4.510	Mamés Llop Comas	Ricardo del Arco, 3	S. P.
7.835*	3.ª	1	Id.	7.057	4	27	Id.	3.780	4.000	Jacoba Bolaños Serrano	Avenida América, 36	S. P.
7.836*	2.ª	4	Citroen	B-150.338	4	10	Furgoneta	860	300	Miguel Aparicio Falcón	Campoamor, 7	S. P.
7.837*	3.ª	4	Chevrolet	Puz.421	6	21	Id.	2.740	3.000	Benjamín Ayaz Abad	Iturralde, 7	S. P.
7.838	2.ª	7	Delahaye	19.697	4	12	Id.	1.111	500	Vicente Gómez Tornez	Casetas (Zaragoza)	S. P.
7.839*	3.ª	7	Hispano-Suiza	Puz.71424	4	27	Caja	4.120	5.000	Hartinas Soláns, S. A.	Avenida Cataluña, 58	S. P.
7.840*	3.ª	7	Ford	A-1320.815	4	17	Id.	2.000	3.000	Victoriano Polo Ralfas	Santa Catalina, 8	S. P.
7.841*	2.ª	10	Opel	R-4.804	4	9	Sedán	>	>	Emilio Ceidán Buján	Checa, 5 y 7	P.
7.842*	2.ª	14	Plymouht	81.252	6	18	C. interior	>	>	Angel Langa Alonso	Zapata, 5	P.
7.843	2.ª	15	Fiat	87.478	4	6	Id.	>	>	Patricio Gutiérrez Herrero	Espoz y Mina, 6	P.
7.844	1.ª	17	B. S. A.	10.377	1	2	Moto	>	>	Francisco Linares Fernández	12 de Octubre, 17	P.
7.845*	1.ª	18	Griffen	10.214	1	1	Id.	>	>	José Abril Paricio	Dormer, 3	P.
7.846*	3.ª	20	Reo	17.815	6	21	Caja	2.670	3.000	Esteban Cisterna Gavín	Luxán, 8	P.
7.847*	3.ª	24	Hansa	120.776	6	21	Id.	2.940	3.500	Juan Moneva Puyol	San Clemente, 8	S. P.
7.848*	2.ª	28	Fiat	B 029.548	6	13	C. interior	>	>	Giovanni Giambanco Manino	Alfonso, 10	P.
7.849*	2.ª	28	Opel	4.410	4	9	Id.	>	>	Antonia Pérez Moreno	Graniales 10, (Valencia)	S. P.
7.850	3.ª	29	Ford	2.054279	4	17	Caja	2.400	2.500	Florencio Val Nebra	Avenida de Mayo, 30	S. P.
7.851*	2.ª	29	Plymouht	P-D 50.025	6	18	C. interior	>	>	Juan Navarro Ruberte	Almagro, 18	P.
7.852*	2.ª	29	Citroen	56.268	4	11	Caja	1.150	500	Santiago Bellido Gálvez	Miguel Servet, 3	P.

Nota.—Los señalados con asterisco se entienden que son reconstruidos.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1943.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm. 16)

—Aceptar el proyecto para la instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la plaza de José Antonio, cuyo presupuesto reformado suma la cantidad de 127.537'47 pesetas.

—Que la Comisión de Fomento llame a los Arquitectos autores del proyecto de nueva Casa Consistorial para que puedan ser corregidos los detalles o defectos apuntados por el Jurado calificador.

—Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 1 de esta ciudad en el mayor cuantía instado por D. Lorenzo Equiza Guillén, contra este Ayuntamiento, sobre deslinde y amojonamiento de unos terrenos situados en la Arbolada de Macanaz, cuyo fallo es favorable a los intereses municipales.

—Aprobar relación de pagos de derechos reales, exceso de timbre y pólizas, con motivo de la tramitación de documentos relativos a expropiaciones realizadas para ejecución del proyecto de Avenida de Nuestra Señora del Pilar, que asciende a 14.542'15 pesetas.

—Autorizar, por parte de la municipalidad, el sacrificio de reses, en el Matadero municipal los martes de cada semana, y gestionar de las autoridades competentes el oportuno permiso.

—Quedar enterado de que ha sido aprobado, provisionalmente, por el Instituto Nacional de la Vivienda, el anteproyecto para construcción de setenta y dos viviendas protegidas en el barrio de Venecia; que se confeccione el proyecto definitivo en el plazo de cuarenta y cinco días señalado por la Superioridad, y que por la Comisión de Hacienda se hagan los estudios convenientes para la adquisición de los terrenos.

—Elevar escrito de adhesión a los puntos de vista detalladamente mencionados por la Cámara Oficial Agrícola a la Excm. Diputación de Zaragoza, solicitando queden sin efecto las rectificaciones de las bases impositivas de la contribución territorial en amillaramiento, en atención a que los valores asignados se consideran excesivos, por las razones que se expresan en el dictamen.

—Aprobar las relaciones de cuotas individuales para pago por concierto en zona no fiscal del término municipal del impuesto sobre vinos, sidra y chacolís, de la contribución de usos y consumos, así como la labor realizada por la Comisión de Hacienda en este asunto.

—Abonar 124.456'07 pesetas, diferencia entre el valor asignado a los terrenos junto a la Granja Agrícola, sobre los que han de construirse noventa y cinco viviendas y tres tiendas, sujetas al régimen de viviendas protegidas y el 10 por 100 del presupuesto total del proyecto que ha de aportar la Corporación, con cargo a lo que se expresa en el dictamen.

—Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario de fondos municipales, respecto al tercer trimestre de 1943.

—Aceptar las propuestas que se detallan en el acta y dictamen, referentes al servicio de recaudación de los impuestos de inquilinato y recogida de basuras.

—Acceder a petición del señor Coronel Jefe del

7.º Tercio de la Guardia Civil, de que se le autorice para ocupar los locales existentes en el Santuario de Villamayor, para alojamiento de 400 guardias solteros, en las condiciones que se fijan.

—Conceder el afianzamiento durante el año 1944 para el pago de la participación municipal de las apuestas del juego de pelota, a la Empresa del Frontón Aragonés, mediante la cantidad anual de 50.000 pesetas; en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Afianzar con la Compañía Española de Publicidad, el pago de la tasa sobre anuncios colocados en el exterior de los tranvías de Zaragoza y postes de la red tranviaria, por todo el año 1944, en la suma de 6.000 pesetas, en las condiciones que se fijan.

—Autorizar el pago por concierto a los industriales carniceros establecidos en los barrios rurales, el arbitrio municipal sobre el consumo de carnes frescas a satisfacer desde el día 1.º de octubre de 1943 y durante todo el año de 1944.

—Formar un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas procedentes de presupuestos ordinarios o extraordinarios, acogiendo a lo estipulado en la Ley de 29 de julio de 1943 sobre "autorización a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación" y pasar el expediente al señor Interventor de fondos municipales a efectos de formación del correspondiente proyecto.

—Interponer recurso, contencioso-administrativo contra sentencia del Tribunal Económico-Administrativo declarando exenta a la S. A. "Giral Industrias Eléctricas", del pago de la tasa municipal por apertura de su establecimiento mercantil.

—Realizar una transferencia a la consignación de "Personal eventual para el Parque de Primo de Rivera" del vigente presupuesto de 1943, procedentes de otras consignaciones del mismo.

—Aprobar las relaciones de cuotas señaladas por la Dirección de Arquitectura municipal en el repartimiento de contribuciones especiales por los conceptos de pavimentación y colocación de aceras en la calle de San Vicente de Paúl.

—Aprobar el proyecto de red de distribución de aguas del Paseo de Sazera, cuyo presupuesto de contratación asciende a 371.027'74 pesetas, debiendo realizar las obras mediante subasta pública.

—Aceptar el proyecto de las obras preparatorias que se precisan ejecutar antes de procederse a la pavimentación de la calle de Agustina Simón, como asimismo a la colocación de bordillos y pavimentación del encuentro de dicha vía con la Avenida de Marina Moreno, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 136.312'07 pesetas. Dichas obras se ejecutarán por la contrata de pavimentación del interior y ensanche, condicionando este acuerdo a que los propietarios de la citada calle, a quienes hay que expropiar terrenos para vía pública, los cedan al precio de 40 pesetas metro cuadrado.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle del Ferrocarril, comprendido entre la Avenida del General Mola y el camino de las Torres, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 207.102'81 pesetas.

—Prestar conformidad al proyecto de presupuesto extraordinario de 4.000.000 de pesetas para las necesidades de la zona de ensanche de Miral-

bueno, cuyo resumen es: gastos, 4.000.000 de pesetas; ingresos, 4.000.000 de pesetas, diferencia, igual.

—Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de 111.152'05 pesetas a que asciende el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de la zona de Miralbueno correspondiente al año 1942.

—Realizar las expropiaciones que indica en su informe la Dirección de Arquitectura municipal, en la finca Boggiero, 164, con un total importe de 48.970 pesetas, que corresponderán, a doña Paulina Calvo, 31.374, y a D.^a Irene Pérez, 17.596; y 50'89 metros cuadrados de terreno con destino a ensanche de la vía pública de la casa Torre Nueva, 19 y 21, por un importe de 30.534 pesetas.

—Expresar oficialmente por escrito la gratitud de la ciudad a los señores Excmo. Sr. Gobernador civil, Sr. Barón de Benasque, y señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, D. José Pueyo Luesma, por su contribución y energía en relación con las deficiencias observadas en el suministro de energía eléctrica; y que se dé cuenta por lo que afecta a este último al señor Gobernador civil para que lo traslade a su vez al Excmo. señor Director general de Industria.

—Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, que arroja lo siguiente: total gastos, 29.372.262'33 pesetas; ingresos, 29.372.262'33 pesetas, diferencia, igual.

—Quedar enterado del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que aprueba las Ordenanzas fiscales y tarifas que han de regir en el próximo año de 1944.

—Quedar enterado del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación por un importe de 639.460'37 pesetas.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el acuerdo adoptado por la Cámara de la Propiedad Urbana de conceder préstamos de 15.000 pesetas a aquellos que se construyan sus propias viviendas y felicitar por ello al Presidente de aquella entidad.

—Manifestar a quien proceda la satisfacción con que ha visto el Ayuntamiento la efigie de nuestro gran Rey Don Fernando el Católico en los billetes de peseta puestos en circulación recientemente, así como el que en el reverso de los mismos aparezca la reproducción de un cuadro famoso representando el descubrimiento del Nuevo Mundo.

Núm. 255

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el 4.º trimestre de 1943:

Sesión del día 6 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el ascenso al grado de General de los señores Riveras de la Portilla, Gastro Garnica, Oliver y Pimentel, y al grado de Teniente General al Sr. Monasterio, y que se comunique por oficio este acuerdo a los interesados.

—Conceder socorro reglamentario a D.^a Manuella Lanza, viuda del Guardia municipal don Bernardino Alegre; dos meses de licencia sin sueldo

al obrero de la Sección de aguas y alcantarillado D. Isaías Vicente Gil, y la excedencia voluntaria al Guardia municipal D. Angel Serrate.

—Reconocer a D. Constatino Jiménez, bombero del Excmo. Ayuntamiento, los servicios interinos prestados a la Corporación.

—Conceder una subvención de 100 pesetas para un premio a la Organización Nacional de Ciegos.

—Otorgar el número 10 de la calle Teniente Catalán, al inmueble propiedad de D. Guillermo Esteban.

—Desestimar instancia de D. Maximiliano Garralaga, que solicita sean equitativos los Sujeños de la Guardia Municipal a los Oficiales segundos de la Secretaría municipal, por las razones que se expresan en el dictamen.

—Consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1944 la cantidad de 12.000 pesetas para trasladar al museo el mosaico romano encontrado en la zona de San Juan de los Panetes.

—Conceder una subvención de 10.000 pesetas a la Facultad de Ciencias, para los cursos de estudios post-escolares y una beca para los mismos.

—Aprobar el escalafón de antigüedad de los funcionarios y obreros municipales con efectos de 31 de diciembre de 1942, y conceder quince días para que se puedan presentar contra el mismo reclamaciones.

—Ofrecer el fajín de General al hijo adoptivo de la ciudad, Excmo. Sr. D. Santiago Amador Loriga.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Garrapinillos, 272; Avenida Cataluña, 264; Temple, 16; Avenida San José, 51; Coso, 26 al 30, y Armas, 38.

—Autorizar para construir edificio: a D. Manuel Escosa en plaza San Miguel, 13; a D. José Hernández, siete casas en Barrio de Oliver; a D. Félix Usón, bloque de casitas en camino del Manicomio, y a D. Joaquín Mateo Linares, edificios en manzana 43 de la zona de Miralbueno.

—Conceder permiso: a D. Manuel Lahoz, para construir cubierto y reformas en Norte, 3; a don José Felipe, para reformas en Alcober, 19, y a don Antonio Trullén, para construir cubierto en camino Puente Virrey, 65.

—Ceder a D. Mariano Rubio diez losas existentes en los almacenes municipales, previo abono de la cantidad de 160 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por D. Emeterio Ruiz, y proceder al bacheo de la calle de López Allué, por obreros municipales.

—Informar escrito de la Junta Provincial de Defensa Pasiva, relativo a la construcción obligatoria de refugios en las nuevas edificaciones, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Conceder permiso a la Comunidad del Colegio de los HH. Maristas, para proceder al derribo de las fincas Red, 5 y 7, expropiadas con motivo de la urbanización de aquel sector y que han sido objeto de permuta, efectuándose aquellos trabajos por el aprovechamiento de los materiales.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Autorizar a D. Pedro Moya, para colocar un anuncio en el balcón del piso 5.º derecha de la casa plaza José Antonio, 11.

—Desestimar instancia de D. José Pardo que solicita permiso para colocar muestras en el ex-

terior de la fachada de su establecimiento calle de Echeandía, 9.

—Autorizar a D. Silvano García, para establecer depósito doméstico en los frigoríficos del Norte, situado en el camino de San José, mediante las condiciones que se determinan.

—Desglosar de un recibo pasado al cobro por contribución especial sobre instalación del alcantarillado del barrio de Venecia a D. Alejandro López, propietario de la casa Checa, 5, el de las casas 1 y 3 de las que es propietario D. Cipriano González.

—Desestimar petición del Zaragoza Club de Fútbol, de establecer una taquilla de venta de localidades en uno de los ventanales del Bar Navarín, en la calle de los Sitios (esquina al Coso), por ser aquella vía urbana de mucho tráfico y muy estrecha acera.

—Denegar reclamación de D. Joaquín Mídon, Director de los Laboratorios Aldón, sobre tasa de apertura de los mismos, por las razones que se expresan.

—Informar petición de D. Florentín Esteban, adjudicatario de la casa núm. 30, manzana 87 de la Ciudad Jardín, relacionada con obras a realizar en la misma por siniestro ocurrido, en las cláusulas que se indican.

—Autorizar a D.^a Asunción Suñén y a D. Luis Sesma, para traspasar sus derechos y obligaciones sobre las casas núms. 28 de la manzana 83 y 24 de la 97 (en la Ciudad Jardín), a favor de D. Luis Velázquez y D. Juan José Trigo.

—Ceder a D. Eleuterio Pérez en propiedad el nicho 22, fila 2.^a, manzana 1.^a, del Cementerio Católico de Torrero.

—Denegar petición de D.^a María Tena, que solicita permiso para utilizar durante una temporada un tractor propiedad de la Corporación.

—Desestimar tres instancias de feriantes que solicitan el cambio del emplazamiento de la feria, durante el mes de octubre, por las razones que se expresan.

—Aprobar escrito del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Ingeniero de Caminos, proponiendo a D. Miguel Mantecón Navañal.

—Aprobar escrito de la Comisión de Festejos, reglamentando la visita al I Salón de Artistas Aragoneses en la forma que se expresa.

Sesión del día 15 de octubre

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la forma en que se están celebrando las fiestas del Pilar, resultado de la labor acertada de la Comisión Permanente de Festejos y muy especialmente de su Presidente.

—Quedar enterada del oficio del Centro Aragonés de Valencia, que transmite su gratitud por el regalo de una imagen de la Virgen del Pilar al mismo, con motivo de la celebración de las Bodas de Plata de su fundación.

—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año corriente.

—Aprobar servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de septiembre.

—Conceder la excedencia al auxiliar D. Ignacio Ruiz Delgado Campos.

—Desestimar peticiones de subvención y aumento de subvención al señor Presidente del Asilo Cuna del Carmen y San José, a la Superiora de las Religiosas Siervas de María, del señor Cura Párroco de San Vicente y del Presidente de la Cruz Roja.

—Conceder tres meses de licencia sin sueldo al Guardia municipal D. Juan Guerra Pulido.

—Consignar en presupuesto la cantidad de pesetas 25.000 con destino a subvencionar la Feria Nacional de Muestras.

—Nombrar Jefe de la Brigada de Alumbrado público a D. Ernesto Lamberti.

—Dar el nombre del Beato José Pignatelli a la actual calle de San José, en Torrero; de D. Alonso de Aragón, a la actual de Aragón; de Doña Blanca de Navarra, a la actual de Navarra; de Los Torres, a la actual Nueva de las Torres, y de María Lostal, heroína de los Sitios, a la actual calle Nueva del ensanche.

—Conceder al Centro de Natación Heillos una copa con destino a la XIII Travesía del Ebro, por un valor de 100 pesetas, con cargo a la consignación de imprevistos.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permiso para realizar diversas obras en: Avenida de Cataluña; Torre Nueva, 4; Princesa, 8; plaza San Lorenzo (esquina a San Jorge); parcelación de la Torre de Fletas; Espoz y Mina, 9, y paseo Echegaray, 162 y 163.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

306.—Longares

307.—Ibdes

322.—Nóvallas

327.—Muel

Elección de Vocales de las Comisiones de Evaluación

280.—Mara. (El día 23, de once a trece horas)

308.—Moros. (El día 30, de diez a doce)

327.—Muel. (El día 2 de febrero)

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de carruajes y ganado sujetos a requisición militar

326.—Paracuellos de la Ribera

Cuenta de caudales

305.—Longares

Cuentas municipales

323.—Novallas (1943 y 1944)

Cuentas del presupuesto

267.—Aguarón

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

262.—Torrellas

264.—Used

265.—Longares

266.—Torralbilla

267.—Aguarón

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación

262.—Torrellas

279.—Ibdes

280.—Mara

306.—Longares

327.—Muel

Ordenanzas de exacciones.

281.—Chiprana

Padrón de beneficencia municipal

262.—Torrellas

264.—Used

263.—Aniñón

266.—Torralbilla

290.—Asín

304.—Orcajo

Reparto de aguas.

322.—Novallas

Rectificación al padrón municipal de habitantes

262.—Torrellas

266.—Torralbilla

267.—Aguarón

268.—Leciñena

269.—Bijuesca

270.—Oseja

271.—Nonaspe

272.—Letux

273.—Utebo

274.—Malpica de Arba

281.—Chiprana

301.—Purujosa

302.—Mesones de Isuela

303.—Jarque

Repartimiento general de utilidades

277.—Sádaba

324.—Tarazona

328.—Gallur

Reparto de guardería

322.—Novallas

* * *

SALILLAS DE JALON Núm. 325

D. José Ariza Ariza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salillas de Jalón (Zaragoza);

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real Decreto de 7 de junio de 1891, 122 de la Ley municipal y 2.º del Reglamento de 2 de enero de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio municipal de pesas y medidas para el presente año de 1944, cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 7 de febrero de 1944 y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de 3.800 pesetas. El acto será público y presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien

delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda con la misma cantidad, a los diez días siguientes, a la misma hora y local.

Salillas de Jalón, 17 de enero de 1944.—El Alcalde, José Ariza.

* * *

SALILLAS DE JALON Núm. 325

D. José Ariza Ariza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salillas de Jalón (Zaragoza);

Hago saber: Que conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924 se arrienda en pública subasta el Matadero público para el presente año de 1944, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 7 de febrero de 1944, y hora de las diez de su mañana, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

El acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes, a la misma hora y local y sin rebaja alguna.

Salillas de Jalón, 17 de enero de 1944.—El Alcalde, José Ariza.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 329

LA LEGION.—PRIMER TERCIO.—MARRUECOS

Instruyéndose por este Juzgado el expediente de prevención de abintestato con motivo del fallecimiento en acción de guerra del legionario Miguel Bellido Sánchez, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Málaga, nacido el 16 de febrero de 1906, y fallecido el 14 de noviembre de 1936, por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del finado para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, se presenten ante el Teniente Juez instructor del Juzgado eventual núm. 5 del primer Tercio de la Legión, D. Luciano Urieta Bono, por sí, por escrito o por persona que legalmente le represente a usar de su derecho.

Tauima a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono.

Juzgados de primera instancia

Núm. 334

JUZGADO NÚM 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Ángel Sánchez Velázquez, en menor cuantía, instado por D. José Manuel Moreno Amadormse, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de febre-

ro próximo, a las once horas, los bienes siguientes:
Una mulla de color y pelo negro, de unos 7 años de edad. Valorada en 1.400 pesetas.

Un carro de los llamados de escalera, con tablilla del Ayuntamiento de Zuera, en 600 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes reseñados se hallan en poder del demandado, vecino de Zuera, quien los exhibirá a la persona que lo solicite.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario: P. H., Manuel Bibián.

Núm. 332

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario núm. 50 de 1943, sobre hurto, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Antonio García Eras, dentro del plazo de ocho días, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Daroca, dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan González Paracuellos.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 310

TARAZONA

D. Ezequiel Larraz Marcilla, Juez accidental de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Camilo Martín Lorente y D. Rufino Martín Jiménez, promovieron expediente para acreditar el dominio de las dos fincas rústicas sitas en el término municipal de Novallas, que se describen en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 2 de noviembre último.

Y se cita por tercera y última vez a D.^a Manuela Jorgina Silvestre y López de Villavicencio y a sus herederos o causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el día 3 de noviembre expresado, comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ezequiel Larraz. Ante mí, Eladio Cortés.

Núm. 333

BORJA

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias para hacer efectivas las costas impuestas a Nicasio Cuartero Melero, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 23 de 1939, sobre infracción de la Ley de Caza, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte

días las fincas que se reseñan en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 24 de agosto de 1942, número 188; y descritas bajo el número 3.385, en las mismas condiciones que allí se señalan, salvo que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, para cuya celebración se señala el día 24 de febrero próximo y hora de las doce en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Borja a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Juzgados municipales

Núm. 315

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Cavero Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas de cierto juicio verbal civil seguido en este Juzgado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, una máquina de escribir marca "Smith Premier", número S. P. 90.640, modelo 10 A, con su correspondiente medida de madera en la que se encuentra. Tasada en 600 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º derecha), he señalado el día 27 del actual a las doce; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación, y que los mencionados bienes se encuentran en poder del depositario judicial D. Mariano Urbez Fabián, con domicilio en la calle del Coso, núm. 9, quien los exhibirá a cuantos los soliciten.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Cavero. P. S. M.: El Secretario, Alberto Garnica.

Núm. 331

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre hurto, contra Matías-Antonio Royano Peña, se ha dictado la sentencia que, copiado su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En Zaragoza a 11 de enero de 1944. El señor D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Matías-Antonio Royano Peña, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Matías-Antonio Royano Peña, a la pena de diez días de arresto y costas del juicio. Y notifíquese esta sentencia al interesado por medio de cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Gimeno.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Zaragoza a once de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Iranzo.